CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 199/ 2025.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº570/2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el CONTRATANTE, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, la empresa **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.,** con RUC N° 80002004-9, domiciliado en Mencia de Sanabria N° 458 c/Bruno Guggiari de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONSULTOR,** debidamente representado en este acto por el señor **Ing. ALCIDES JOSÉ CACERES VARGAS,** con Cédula de Identidad N° 942.772, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2022 suscrito en fecha 26 de diciembre de 2022 entre el MOPC y la empresa **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.** para la ejecución de: Servicios de Consultoria, en el marco del llamado **MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) - ID N° 402446,** adjudicada por Resolución Ministerial N° 3011/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR,** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto incrementar el monto del contrato, en G. 309.388.565 (guaraníes trescientos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de Gs. 4.803.380.489 (guaraníes cuatro mil ochocientos tres millones trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA incluido, lo que representa un incremento del 6,88% con respecto al monto contractual original y ampliar el plazo de prestación de servicios en 4 meses hasta el 30/09/2025; autorizado por Resolución Ministerial N° 1344/2025, de fecha 14 de agosto de 2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSULTOR,** en el marco de la ejecución del llamado MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) - ID N° 402446; son los siguientes:

a) Los documentos mencionados en la cláusula 2 - Documentos integrantes del Contrato S.G. Ministro N° 570/2022;

ELECTROPAR
Ingenieros Consultores S.R.L.

b) Resolución Ministerial N° 1344/2025 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 570/2022;
c) El presente Convenio Modificatorio N° 1;
d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El presente convenio modificatorio incrementa el monto del contrato en en G. 309.388.565 (guaraníes trescientos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de G. 4.803.380.489 (guaraníes cuatro mil ochocientos tres millones trescientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve) IVA incluido, lo que representa un incremento del 6,88% con respecto al monto contractual original; conforme al siguiente detalle:

4. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El presente convenio modificatorio amplía el plazo de prestación de servicios del contrato correspondientes en 4 meses, contados a partir de 31/05/2025.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONSULTOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de formalización del presente convenio, las adecuaciones a las garantías del Contrato S.G. Ministro N° 570/2025 correspondientes a la garantía de desempeño de profesión, garantía de anticipo, seguro contra accidentes personales, seguro de vehículos.

7. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de septiembre del año 2025.

Ing. ALCIDES JOSÉ CACERES VARGAS
POR EL CONSULTOR

ELECTROPAR
Ingenieros Consultores S.R.L.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

A043288